



*I. Municipalidad de Papudo  
Secretaría Municipal*

**ACTA N° 035/2012  
SESION ORDINARIA  
CONCEJO MUNICIPAL**

**FECHA:** 21 de Diciembre del 2012  
**HORA :** 18:00 horas

La sesión es presidida por la Alcaldesa Sra. **ROSA PRIETO VALDES** y cuenta con la asistencia de los Sres. Concejales que se indica:

**SR. VICTOR FAZIO RIGAZZI**  
**SR. EDUARDO REINOSO FIGUEROA**  
**SR. RODRIGO REINOSO REINOSO**  
**SR. BENEDICTO ARAYA GUERRA**  
**SR. JORGE ARCOS ARENAS**  
**SR. CECIL LEIVA TRIGO ( AUSENTE LICENCIA MEDICA)**

**SECRETARIO MUNICIPAL (S) : GUILLERMO VELASCO PINCETTI**

**REPRESENTANTES DEPTOS.**

**SR. LUIS CASTRO POBLETE**  
**SR. RUBEN VASQUEZ PROAÑO**

Alcaldesa da inicio a la sesión ordinaria de Concejo Municipal siendo las 18,00 horas.

Alcaldesa procede a dar lectura de sus actividades relevantes de la semana.

**Primer Punto de Tabla:**

*I. Municipalidad de Papudo  
Depto. Finanzas Educación*

**PROYECTO DE AJUSTE Y MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2012,  
AREA EDUCACIÓN.**

**OBJETIVO:**

El presente proyecto tiene como objetivo someter a la aprobación del Concejo Municipal, un mayor ingreso correspondiente a un mayor aporte municipal, la cual se distribuirá en diversas cuentas de gastos.

**NORMATIVA LEGAL:**

El Art. 65, letra a) del D. F. L. 1/2006, que fija el texto refundido de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, señala como atribución del Alcalde con acuerdo del Concejo Municipal, aprobar el Presupuesto Municipal y sus correspondientes modificaciones, en este caso la propuesta implica aumentar el actual Presupuesto.

**TEXTO DE ACUERDO:**

**"El Concejo Municipal acuerda la propuesta del Alcaldesa del ajuste y modificación del presupuesto municipal 2012, área Educación, de acuerdo al detalle que se adjunta N° 006, que se entiende forma parte de este acuerdo.**

**ROSA PRIETO VALDES  
ALCALDESA**

Papudo, Diciembre 2012

PROPOSICION DE AJUSTES PRESUPUESTARIOS AÑO 2012  
PARA SU ESTUDIO Y APROBACION

**INGRESOS, SE AUMENTAN**

Cta. N°	Denominación	M\$	Ppto. Vigente	A SUPLEMENTAR	Ppto. Actualizado
115.05.03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	M\$		85,051	85,051
115.08.01	RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	M\$		1,750	1,750
				0	0
<b>Total a disminuir</b>		<b>M\$</b>		<b>86,801</b>	

**GASTOS, SE DISMINUYEN**

Cta. N°	Denominación	M\$	Ppto. Vigente	A Disminuir	Ppto. Actualizado
215.22.01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	M\$	100	100	0
215.22.02	TEXTILES, VESTUARIOS Y CALZADOS	M\$	100	100	0
215.22.03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	M\$	1,300	1,300	0
215.22.04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	M\$	5,500	5,500	0
215.22.05	SERVICIOS BÁSICOS	M\$	700	700	0
215.22.06	MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES	M\$	2,500	2,500	0
215.22.07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	M\$	700	700	0
215.22.08	SERVICIOS GENERALES	M\$	1,100	1,100	0
215.22.09	ARRIENDOS	M\$	1,580	1,580	0
215.22.10	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGURO	M\$	400	400	0
215.22.11	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	M\$	700	700	0
215.24.01	AL SECTOR PRIVADO	M\$	1,450	1,450	0
215.29.04	MOBILIARIOS Y OTROS	M\$	900	900	0
215.29.05	MAQUINAS Y EQUIPOS	M\$	1,000	1,000	0
215.29.06	EQUIPOS INFORMATICOS	M\$	1,000	1,000	0
<b>Total a disminuir</b>		<b>M\$</b>		<b>19,030</b>	

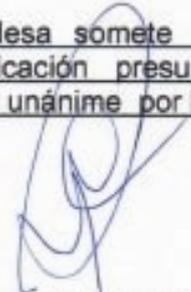
**GASTOS, SE AUMENTA**

Cta. N°	Denominación	M\$	Ppto. Vigente	A Suplementar	Ppto. Actualizado
215.21.01	PERSONAL DE PLANTA	M\$	0	3,940	3,940
215.21.02	PERSONAL A CONTRATA	M\$	0	46,861	46,861
215.21.03	OTRAS REMUNERACIONES	M\$	0	53,530	53,530
215.22.12	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	M\$	0	1,500	1,500
<b>Total a suplementar</b>				<b>105,831</b>	

CRISTOBAL A. JAQUE VARGAS  
JEFE DEPTO. DE FINANZAS

ROSA PRIETO VALDES  
Vº Bº ALCALDE

Alcaldesa somete a consideración el presente proyecto de acuerdo de modificación presupuestaria N° 006 área Educación el cual es aprobado en forma unánime por los señores concejales asistentes.



I. Municipalidad de Papudo  
Depto. Finanzas salud

**PROYECTO DE AJUSTE Y MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2012,  
AREA SALUD.**

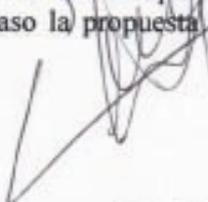
**OBJETIVO:**

El presente proyecto tiene como objetivo someter a la aprobación del Concejo Municipal, unos mayores ingresos que se distribuirán en distintos ítem de gatos.

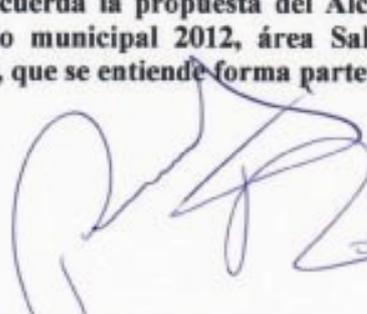
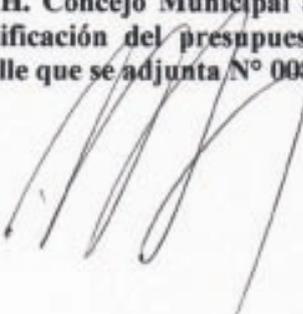
**NORMATIVA LEGAL:**

El Art. 65, letra a) del D. F. L. 1/2006, que fija el texto refundido de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, señala como atribución del Alcalde con acuerdo del Concejo Municipal, aprobar el Presupuesto Municipal y sus correspondientes modificaciones, en este caso la propuesta implica aumentar el actual Presupuesto.

**TEXTO DE ACUERDO:**



“El H. Concejo Municipal acuerda la propuesta del Alcaldesa del ajuste y modificación del presupuesto municipal 2012, área Salud, de acuerdo al detalle que se adjunta N° 008, que se entiende forma parte de este acuerdo.



**ROSA PRIETO VALDES  
ALCALDESA**

Papudo, Diciembre 2012

N° 08

PROPOSICION DE AJUSTES PRESUPUESTARIOS AÑO 2012  
PARA SU ESTUDIO Y APROBACION

INGRESOS, SE AUMENTAN

Cta. N°	Denominación	M\$	Ppto.	A	Ppto.
			Vigente	Suplementar	Actualizado
115.05.03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS RECUPERACION Y REEMBOLSOS DE LICENCIAS	M\$	0	26,087	26,087
115.08.01	MEDICAS	M\$	0	900	900
Total a disminuir M\$				26,987	

GASTOS, SE AUMENTA

Cta. N°	Denominación	M\$	Ppto.	A	Ppto.
			Vigente	Suplementar	Actualizado
215.21.01	PERSONAL DE PLANTA	M\$	0	14,842	14,842
215.21.02	PERSONAL A CONTRATA	M\$	0	3,145	3,145
215.21.03	OTRAS REMUNERACIONES	M\$	0	9,000	9,000
Total a suplementar				26,987	

CRISTOBAL A. JAQUE VARGAS  
JEFE DEPTO. DE FINANZAS

ROSA PRIETO VALDES  
Vº Bº ALCALDE

Alcaldesa somete a consideración el presente proyecto de acuerdo de modificación presupuestaria N° 008 área Salud el cual es aprobado en forma unánime por los señores concejales asistentes

I. Municipalidad de Papudo  
Depto. Finanzas

**PROYECTO DE AJUSTE Y MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2012.**

**OBJETIVO:**

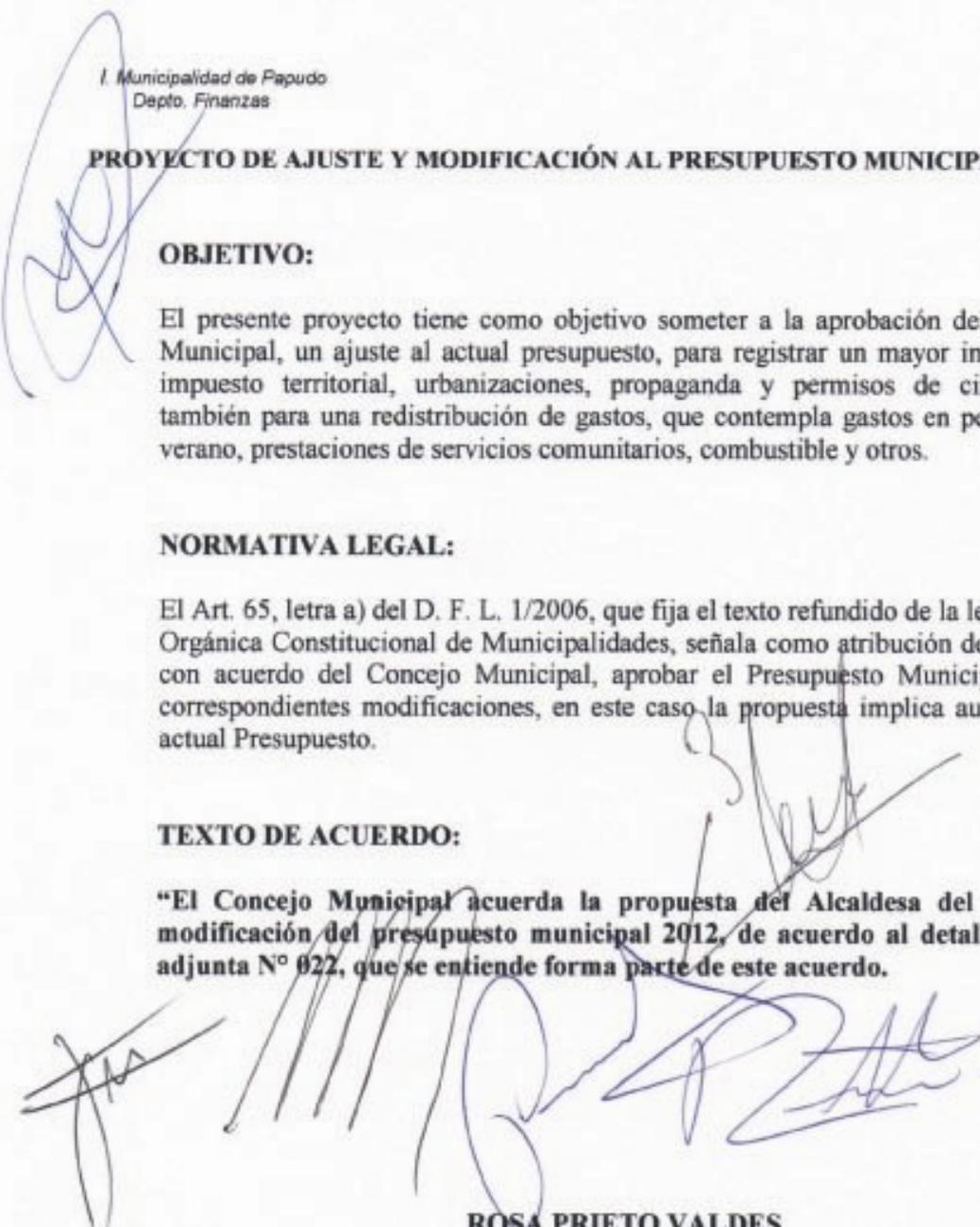
El presente proyecto tiene como objetivo someter a la aprobación del Concejo Municipal, un ajuste al actual presupuesto, para registrar un mayor ingresos en impuesto territorial, urbanizaciones, propaganda y permisos de circulación; también para una redistribución de gastos, que contempla gastos en personal de verano, prestaciones de servicios comunitarios, combustible y otros.

**NORMATIVA LEGAL:**

El Art. 65, letra a) del D. F. L. 1/2006, que fija el texto refundido de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, señala como atribución del Alcalde con acuerdo del Concejo Municipal, aprobar el Presupuesto Municipal y sus correspondientes modificaciones, en este caso la propuesta implica aumentar el actual Presupuesto.

**TEXTO DE ACUERDO:**

**"El Concejo Municipal acuerda la propuesta del Alcaldesa del ajuste y modificación del presupuesto municipal 2012, de acuerdo al detalle que se adjunta N° 022, que se entiende forma parte de este acuerdo.**



**ROSA PRIETO VALDES  
ALCALDESA**

Papudo, Diciembre 2012

I. MUNICIPALIDAD DE PAPUDO  
DEPARTAMENTO DE FINANZAS

N° 22

**PROPOSICION DE AJUSTES PRESUPUESTARIOS AÑO 2012  
PARA SU ESTUDIO Y APROBACION**

**INGRESOS, AUMENTAN**

Cta. N°	Denominación		Ppto.	A	Ppto.
			Vigente	Suplementar	Actualizado
115.03.01	PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	M\$	594,957	37,500	557,457
115.03.02	PERMISOS Y LICENCIAS	M\$	181,978	5,000	
115.05.03	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	M\$	35,103	8,000	
<b>Total a disminuir</b>			<b>M \$</b>	<b>50,500</b>	

**GASTOS, SE DISMINUYEN**

Cta. N°	Denominación		Ppto.	A	Ppto.
			Vigente	Disminuir	Actualizado
215.21.04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	M\$	183,715	4,758	178,957
215.22.02	TEXTILES, VESTUARIOS Y CALZADOS	M\$	2,500	590	1,910
215.24.01	AL SECTOR PRIVADO	M\$	39,800	500	39,300
215.29.04	MOBILIARIOS Y OTROS	M\$	4,300	1,000	3,300
215.29.05	MAQUINAS Y EQUIPOS	M\$	8,100	1,000	7,100
215.29.07	PROGRAMAS INFORMATICOS	M\$	6,200	4,200	2,000
<b>Total a disminuir</b>			<b>M \$</b>	<b>12,048</b>	

**GASTOS, SE AUMENTA**

Cta. N°	Denominación		Ppto.	A	Ppto.
			Vigente	Suplementar	Actualizado
115.21.01	PERSONAL DE PLANTA	M\$	329,666	4,355	334,021
115.21.02	PERSONAL A CONTRATA	M\$	72,098	964	73,062
115.21.03	OTRAS REMUNERACIONES	M\$	116,629	29,000	145,629
115.21.04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	M\$	133,905	18,000	151,905
115.22.03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	M\$	30,750	7,500	37,750
115.22.10	SEGUROS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	M\$	6,090	230	6,280
115.24.03	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	M\$	268,115	2,499	270,614
<b>Total a suplementar</b>				<b>62,548</b>	

CRISTOBAL A. JAQUE VARGAS  
JEFE DEPTO. DE FINANZAS

ROSA PRIETO VALDES  
Vº Bº ALCALDE

Alcaldesa somete a consideración el presente proyecto de acuerdo de modificación presupuestaria N° 022 área municipal, el cual es aprobado en forma unánime por los señores concejales asistentes.

## Segundo Punto de Tabla



### PROYECTO DE ACUERDO.

#### ANTECEDENTES:

Que la Municipalidad de Papudo, llamo a Licitación Pública, para la concesión de el cobro de los estacionamientos en la comuna por el periodo estival el decir por el periodo verano 2012-2013. Que la referida la Licitación Pública se publico en el sistema de compras públicas con el número 3596-157-LE12, y la misma ha quedado desierta según el Art. 09 de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

**Que,** debido a que la temporada de verano ya comenzó en nuestro Balneario y se hace indispensable el cobro de los derechos de estacionamientos, a fin de ordenar los flujos vehiculares, y preservar los espacios públicos, lo que hace necesario realizar trato directo para la contratación de una empresa a fin de que realice y haga efectivo el cobro de los derechos contemplados en la ordenanza respectiva toda vez que la I. Municipalidad no cuenta con los recursos humanos necesarios para cubrir la demanda de trabajo. Y que la contratación de personal adicional para este fin implica recargar innecesariamente el presupuesto municipal.

Que a fin de evitar lo anterior, se practico la referida licitación la que resulto desierta según se ha expuesto.

Que de conformidad a la legislación vigente correspondería que la contratación de los servicios materia del presente decreto se realizara por licitación pública. La ley 19.886 sobre compras públicas dispone expresamente en su artículo 8°, aquellos casos en que por **URGENCIA DEBIDAMENTE CALIFICADA** puede omitirse el cumplimiento de la normativa general.

Resulta evidente, que en el caso que de la Licitación en comento, considerando en especial el hecho de haber quedado desierta la licitación pública y no existir márgenes de tiempo suficiente para efectuar una licitación privada, atendida la fecha en que efectivamente deben darse inicio a los servicios materia de la concesión, además en atención especialmente al hecho de que no es un servicio que pueda ser prestado por empresas carentes de experiencia y para lo cual se requiere de una implementación específica mínima, lo que hace altamente probable producto de la cuantía de la licitación que nuevamente quede sin oferentes.

La ley 19.886 y su respectivo reglamento permiten por que por resolución fundada, del jefe superior del servicio, se ocupe el sistema de trato directo con un solo presupuesto, reuniéndose las condiciones previstas en el artículo 8 letras C y G de la ley 19.886 y artículo 10 del reglamento.

Que en ese caso, se ha invocado el artículo 8° letra c) y g) de la Ley, como también el artículo 10, numeral 7, letra g) del reglamento de esta Ley, fundada, en que se trata de una situación que respecto a estos servicios resulta pertinente calificar su nivel de especialidad y fundamentalmente el grado de certeza y confiabilidad de que el proveedor cumplirá en términos de las características y calidad y dentro del escaso plazo que resta para iniciar este proyecto, todo lo cual ha sido evaluado y ponderado en base a la experiencia acreditada por el prestador en versiones anteriores, en lo cual ha adquirido un adecuado conocimiento para instalar, mantener y solucionar cualquier imprevisto.

Que atendido los fundamentos anteriores, esta autoridad comunal, calificó favorablemente la eximición del procedimiento de licitación privada y de trato o contratación directa con a lo menos tres presupuestos, **para reemplazarlo con trato directo con un solo presupuesto.**

Corresponde al efecto convocar al honorable consejo municipal, en forma extraordinaria a fin de proceder a autorizar la contratación directa con carácter de urgente por aplicación de la norma prevista en el artículo 65 letra I) de la ley orgánica constitucional de municipalidades, en cuanto dicha norma dispone que, **El alcalde requerirá acuerdo del Concejo municipal para omitir el trámite de licitación pública en los casos de imprevistos urgentes u otras circunstancias debidamente calificadas, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° de esta ley**". Por su parte la norma del artículo 8 de la referida ley señala que ".....Si el monto de los contratos o el valor de los bienes involucrados, o los derechos o prestaciones a pagarse por las concesiones son inferiores a los montos señalados en el inciso precedente, se podrá llamar a propuesta privada. **Igual procedimiento se aplicará cuando, no obstante que el monto de los contratos o el valor de los bienes involucrados exceda de los montos indicados en dicho inciso, concurren imprevistos urgentes u otras circunstancias debidamente calificadas por el concejo, en sesión especialmente convocada al efecto y con el voto favorable de la mayoría absoluta de los concejales en ejercicio.**"

#### Acuerdo Propuesto

"El honorable Concejo Municipal de la Comuna de Papudo, a efectos de llevar a cabo la contratación del Servicio de Concesión municipal para el Cobro de Estacionamientos en la Comuna de Papudo por la temporada estival, del verano 2012-2013, faculta a la señora Alcaldesa a reemplazar el procedimiento de licitación privada, por el de trato directo, de conformidad a lo establecido en el artículo 65 letra I) de la ley Orgánica constitucional de Municipalidades en relación al artículo 8 del mismo cuerpo legal."

Concejal Araya respecto del tema hace presente no estar de acuerdo con el proyecto en cuanto a que sea trato directo ya que este tema debió ser visto con el debido tiempo además que, el hecho que el municipio lo administre como en años anteriores, significaba entregar una fuente de trabajo segura para las personas de Papudo. Agrega que al estar contratado este servicio con un tercero no se cuenta con la certeza en cuanto al empleo señalado.

Alcaldesa a raíz de lo anterior señala que el proyecto de acuerdo en referencia será tratado en reunión extraordinaria que se llevará a efecto a continuación de la presente sesión ordinaria, en razón a la premura de la presentación del proyecto.

### **Tercer Punto de Tabla**

#### **PROYECTO DE APROBACION MODIFICACION PLAN REGULADOR COMUNA DE PAPUDO, DECLARANDO ZONA DE REMODELACION Y PLAN SECCIONAL EN EL SECTOR CENTRAL DE AREA URBANA DE PAPUDO**

El presente proyecto de acuerdo será previamente expuesto en una sesión de concejo municipal del mes de Enero 2013.

### **Varios e Incidentes.**

Concejal Arcos informa que en el sector de Los Lilenes se ha producido una serie de incendios que uno llega a pensar que son intencionales por la magnitud de ellos. Cree que para Papudo es un patrimonio por lo que en consecuencia con estos hechos el sector tan hermoso está muriendo.

Concejal Victor Fazio indica que sobre el Juicio con la Empresa Santa Beatriz la Fiscalía citó al hermano de la señora María Latorre, Sr. Juan C. Latorre.

Alcaldesa informa al respecto que será necesario someter a una aprobación del concejo para contratar al Abogado Sr. Hermosilla para defender el caso que nos aqueja desde hace mucho tiempo.

Concejal Eduardo Reinoso se refiere a la carta recibida por todos los concejales enviada por la apoderada Sra. Jacqueline Reinoso con motivo de la expulsión de su nieto de la Escuela Básica de Papudo. Agrega que según la carta el alumno no tiene tan baja sus calificaciones pero por su conducta lo rechazan por lo que ella exige que no se le cancele la matrícula este año 2013 y exige solución a su problema.

Alcaldesa al respecto indica que leyendo la carta de esta apoderada se queda impactada por lo que está sucediendo en la Escuela Básica por la baja de matrículas y profesores que no están haciendo clases. Por lo mismo es necesario que la Directora esté presente en el concejo para ver esta situación.

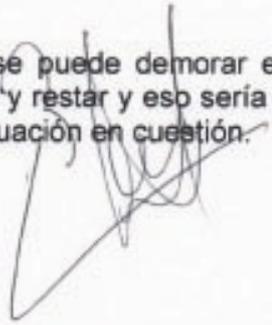


Jefe de Educación agrega que este alumno tiene más de 6 hojas de vida completa de anotaciones negativas entonces la ley dice que con tanta infracción de parte del alumno, se debe eliminar la matrícula en este establecimiento. Sin embargo la solución es que se podría trasladarlo a la Escuela de Pullally.

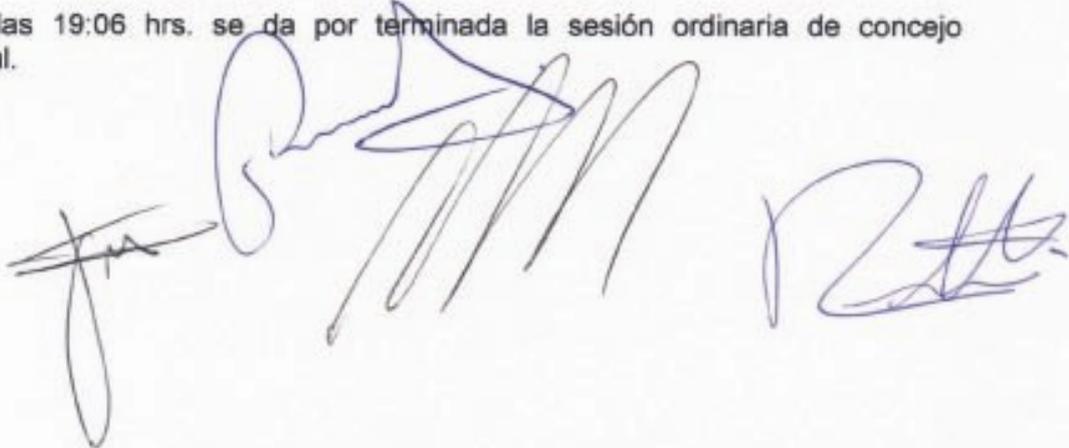
Alcaldesa sobre lo mismo hace presente que la apoderada no quiere traslado hacia otra escuela. Consulta además al Jefe Daem si este niño se va de la escuela cuantos alumnos llegan o si tiene alguna estadística al respecto.

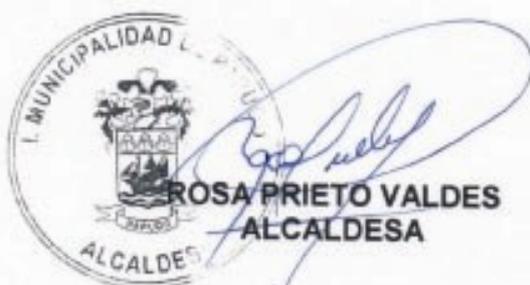
Jefe de Educación al respecto informa que no es muy difícil ver la estadística por lo que se puede efectuar en un día.

Alcaldesa consulta al Jefe Dem cuanto tiempo se puede demorar en ver el asunto en referencia ya que sólo se trata de sumar y restar y eso sería todo. En consecuencia solicita que lo antes posible vea la situación en cuestión.



Siendo las 19:06 hrs. se da por terminada la sesión ordinaria de concejo municipal.

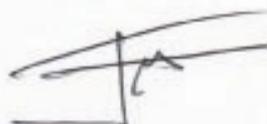




**ROSA PRIETO VALDES  
ALCALDESA**



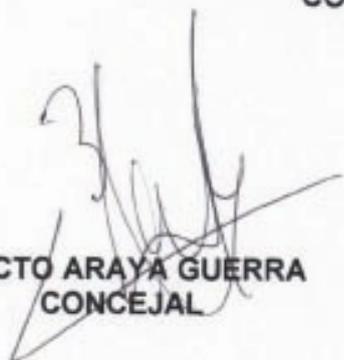
**VICTOR FAZIO RIGAZZ  
CONCEJAL**



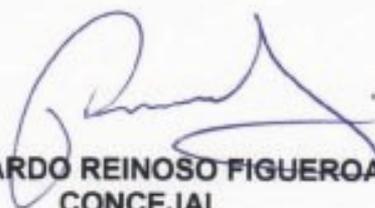
**JORGE ARCOS ARENAS  
CONCEJAL**



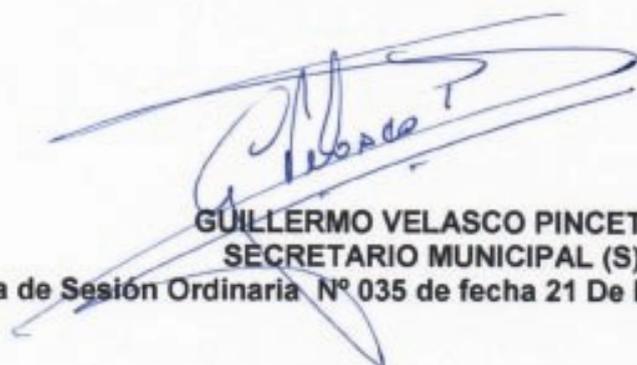
**RODRIGO REINOSO REINOSO  
CONCEJAL**



**BENEDICTO ARAYA GUERRA  
CONCEJAL**



**EDUARDO REINOSO FIGUEROA  
CONCEJAL**



**GUILLERMO VELASCO PINCETTI  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

**Acta de Sesión Ordinaria N° 035 de fecha 21 De Diciembre del 2012**

